



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00416846- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La propuesta de Conversatorio presentada por la Licenciada Sofía Lloves, DNI N°36432328, para el desarrollo del Conversatorio: "Más allá de la comida: conversaciones necesarias sobre TCA", durante el año lectivo 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad tiene como objetivo general: Generar un espacio de reflexión y psicoeducación sobre los trastornos de la conducta alimentaria, promoviendo una mayor comprensión de estas enfermedades en estudiantes, graduados y comunidad en general;

Que la propuesta cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015 y RHCD N° 2015/2022);

Que la propuesta cuenta con el visto favorable de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2026, el desarrollo del Conversatorio: "Más allá de la comida: conversaciones necesarias sobre TCA", presentada por la Licenciada Sofía Lloves, DNI N°36432328, de acuerdo al Anexo IF-2026-00417267-UNC-SE#FP de 4 (cuatro) fojas que forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2º: La responsable de la actividad detallada en el Anexo que forma parte integral de la presente resolución deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI que hayan cumplido con la asistencia y los requisitos académicos para la acreditación de la actividad, dentro de los diez días hábiles de finalizada la misma para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 3º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

